

Córdoba, 08 SEP 2017

VISTO:

Los gastos presentados por la Profesora Airut Leila, coordinadora del Método Suzuki; y,

CONSIDERANDO:

Que estas erogaciones se efectuaron en el marco del desarrollo de las tareas realizadas para el normal funcionamiento del Método Suzuki de la Facultad de Artes,

Que el financiamiento de estos gastos se realiza con fondo de recursos propios del Método Suzuki;

Que ha tomado intervención el Área Económica Financiera;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el reintegro de gastos a la Profesora Airut Leila DNI: 21900559 Leg: 38173 por una suma de \$1103.59 (Mil Ciento Tres pesos con Cincuenta y Nueve centavos) según se detalla en la planilla anexa N°1, correspondientes al funcionamiento del Método Suzuki.

ARTICULO 2º: Las erogaciones efectuadas serán imputadas a fondos de Recursos Propios del Método Suzuki.

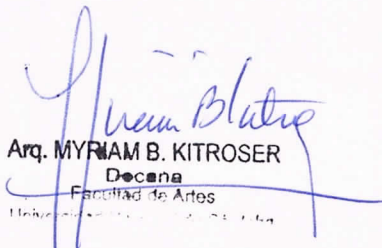
ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la U.N.C. Comunicar al Área Económico-Financiera. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°

468

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

PLANILLA ANEXA N° 1

Gastos realizados con fondos de Recursos Propios del Método Suzuki

Julio-Agosto 2017			
T. 459	01/07/2017	Servicio de taxi	\$116.59
0001-00001789	05/08/2017	La estrella	\$540
T. 00003673	18/08/2017	Distribuidora SAC	\$447
		Total:	\$1103.59

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC